



REQUISITOS PARA EVENTOS OCASIONALES

- Solicitud de Permiso Ocasional para Eventos dirigida al Crnl. Jaime Cucalón de Icaza.
- Copia de RUC y/o cédula del responsable de evento u organizador.
- Plan de contingencia elaborado por una empresa privada o profesional de la materia en seguridad, previamente aprobado por el GAD de Samborondón.
- Permiso de uso de suelo.
- Permiso Municipal.
- En caso de que el evento se desarrolle en un local cerrado, debe presentar la copia del permiso de funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón.

En el caso de parques de diversiones, circos y otros espectáculos, se adicionarán los siguientes requisitos especiales:

- Registros de mantenimiento de estructuras, equipos, maquinarias, generadores eléctricos y otros, bajo la responsabilidad de un profesional en la rama.

Nota: Toda solicitud deberá ser presentada con 30 días de anticipación a la fecha del evento.